

## Respuesta a observaciones Evaluación Primera Convocatoria de Asignación de Recursos - Facultades

Cumplido el termino establecido en el cronograma, para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos -Facultades, se presentaron observaciones así:

## **OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CESMAG- UNICESMAG**

OBSERVACION 1: De acuerdo con la Evaluación a la Convocatoria de Asignación de Recursos 2020- Facultades me permito hacer las siguientes verificaciones:

Se adjunta el Anexo 4 de las cartas de compromiso de los Grupos de Investigación San Francisco de Asís y el grupo de Investigación Gestión y Competitividad.

Se Aclara que hay un error en la suma de los aportes del Proponente, siendo la correcta \$4.200.000. Para un total de \$14.200.000.

## **RESPUESTA:**

De acuerdo a sus observaciones se indica lo establecido en el numeral ocho (8) de los términos de la convocatoria sobre verificación y evaluación de los proyectos que establece: "(...) Los proponentes no podrán mejorar o modificar su proyecto en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993", en ese orden durante el termino de traslado de la evaluación, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Adicionalmente las cartas de compromiso de los grupos de investigación, por tratarse de un criterio evaluable y sobre el cual se asigna puntaje, no puede ser subsanado.

Referente a la observación sobre el error en la suma de los aportes del proponente, se indica que en la matriz de revisión fue corregido el mismo valor de oficio por la entidad.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación de los proyectos de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos -**Facultades** 

Directora Ejecutiva

Fecha de publicación: 9 de septiembre de 2020

